

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDLT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA IOARR CONSTRUCCION DE POZA DE ALMACENAMIENTO;  
ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) POZO IRHS 135 DISTRITO DE LA TINGUIÑA PROVINCIA DE ICA  
DEPARTAMENTO DE ICA CUI 2601872

Ruc/código : 20330188945  
Nombre o Razón social : AJM INGENIEROS SAC

Fecha de envío : 16/04/2024  
Hora de envío : 15:36:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

1. DE ACUERDO A LAS BASES SE INDICA COMO REQUISITO DEL POSTOR ESTAR INSCRITO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA PARA DESARROLLAR TRABAJOS HIDRAULICOS EN POZOS PROFUNDOS.

¿DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCION, SE PUEDE ACEPTAR QUE NUESTRA EMPRESA PUEDA SOLICITAR DICHO SERVICIO A UNA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHA INSCRIPCION PARA DESARROLLAR ESPECIFICAMENTE LOS TRABAJOS HIDRAULICOS MEDIANTE CARTA DE COMPROMISO?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 18      Literal: ULTIMO      Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se menciona que, dentro del acapite 20 de los terminos de referencia respecto de la subcontratacion, esta se encuentra prohibido de conformidad con el art 35 de la ley de contrataciones del estado, lo cual señala 35.2 "No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la seleccion del contratista".Asimismo, con el fin de satisfacer el interes publico a traves de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia; los requisitos del postor consigando en las bases administrativas, referente a la inscripcion ante la autoridad nacional del agua para desarrollar trabajos hidraulicos en pozos profundos, quedara en potestad y bajo responsabilidad de los postores, por lo que se da por absuelta la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la inscripcion ante la autoridad nacional del agua para desarrollar trabajos hidraulicos en pozos profundos, quedara en potestad y bajo responsabilidad de los postores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDLT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA IOARR CONSTRUCCION DE POZA DE ALMACENAMIENTO;  
ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) POZO IRHS 135 DISTRITO DE LA TINGUIÑA PROVINCIA DE ICA  
DEPARTAMENTO DE ICA CUI 2601872

Ruc/código :	20330188945	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	AJM INGENIEROS SAC	Hora de envío :	15:36:41

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2. DE ACUERDO A LAS BASES SOBRE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

LA POTENCIA DE LA RETROEXCAVADORA NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE POTENCIAS EN EL MERCADO NACIONAL, ¿SE PUEDE CONSIDERAR LA POTENCIA DEL RANGO DEL MERCADO NACIONAL 90 ¿ 96 HP?

LA POTENCIA DEL CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115HP ESTA FUERA DEL RANGO DE LOS VALORES DE POTENCIA DEL MERCADO NACIONAL ¿PUEDE SER DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA, MEJORANDO ASI LA EFICIENCIA DE TRABAJABILIDAD Y LOS TRABAJOS EN MENOR TIEMPO?

¿EL COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA Y LA MEZCLADORA DE CONCRETO PUEDE SER DE MAYOR POTENCIA, MEJORANDO ASI LA EFICIENCIA DE TRABAJABILIDAD Y LOS TRABAJOS EN MENOR TIEMPO?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 24      Literal: A.1      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se indica que habiendose verificado el rango de potencia de las maquinarias en el mercado nacional, SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE. En la cual la potencia de la retroexcavadora sera en el rango de 90-96 HP, la potencia del cargador sobre llantas se mantendra 100-115 hp, asimismo, se admitira que la potencia del compactador vibratorio tipo plancha y de la mezcladora de concreto tipo tambor sean de mayor capacidad y potencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la potencia de la retroexcavadora sera en el rango de 90-96 HP, la potencia del cargador sobre llantas se mantendra 100-115 hp, asimismo, se admitira que la potencia del compactador vibratorio tipo plancha y de la mezcladora de concreto tipo tambor sean de mayor capacidad y potencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDLT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA IOARR CONSTRUCCION DE POZA DE ALMACENAMIENTO;  
ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) POZO IRHS 135 DISTRITO DE LA TINGUIÑA PROVINCIA DE ICA  
DEPARTAMENTO DE ICA CUI 2601872

Ruc/código :	20330188945	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	AJM INGENIEROS SAC	Hora de envío :	15:36:41

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3. DE ACUERDO A LAS BASES SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONSIDERAN ACREDITAR COMO OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION DE CASETA DE POZO, RECUPERACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE POZOS TUBULARES DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RENOVACION DE EQUIPOS DE BOMBEO Y EQUIPAMIENTO HIDRAULICO-ELECTROMECHANICO DE POZOS PROFUNDOS. SIN EMBARGO, EN LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS DE LA OBRA A EJECUTAR CONSIDERAN EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, TENIENDOSE EN CUENTA QUE SE VAN A REALIZAR TRABAJOS RELACIONADOS A OBRAS ELECTRICAS, ¿SE CONSIDERARAN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR OBRAS ELECTRICAS?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 24      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se indica que, si bien existe una relación de la parte eléctrica con los trabajos a realizar, el termino y/o denominacion de obras electricas a acreditar como experiencia del postor resulta generico. Sin embargo, con el fin de satisfacer el interes publico a traves de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia; el termino de obras similares para la experiencia del postor a acreditar quedaria de la siguiente manera: Construcción de caseta de bombeo de pozo; recuperación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de Pozos tubulares de agua y saneamiento del sistema de agua potable; renovación de equipos de bombeos y equipamiento Hidráulico-Electromecánico de Pozos Profundos y/o renovacion de equipos de bombeos y equipamiento hidraulico - electrico de pozos profundos, y/o renovacion y/o ejecucion de sistemas electro-mecanicos. Por lo tanto, se da por absuelta la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el termino de obras similares para la experiencia del postor a acreditar quedaria de la siguiente manera: Construcción de caseta de bombeo de pozo; recuperación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de Pozos tubulares de agua y saneamiento del sistema de agua potable; renovación de equipos de bombeos y equipamiento Hidráulico-Electromecánico de Pozos Profundos y/o renovacion de equipos de bombeos y equipamiento hidraulico - electrico de pozos profundos, y/o renovacion y/o ejecucion de sistemas electro-mecanicos. Por lo tanto, se da por absuelta la consulta.